

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3587 *FERNANDO DURÁN S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
FERNANDO DURÁN NEWCO S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE
NUEVA CREACIÓN)

Se hace público que la junta general universal de accionistas de FERNANDO DURÁN S.A., celebrada el día 3 de junio de 2024, aprobó por unanimidad la escisión por segregación de rama de actividad de la sociedad, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación "FERNANDO DURÁN NEWCO S.L.", que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio transmitido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión simplificada suscrito por la administradora única de FERNANDO DURÁN S.A.

Se pone de manifiesto que, conforme al art.9 del Real Decreto-Ley 5/2023, el acuerdo de escisión fue aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de la administradora sobre el proyecto de escisión. No obstante, se ha informado debidamente a los representantes de los trabajadores sobre el objeto y alcance de la escisión proyectada y se ha tomado en consideración el informe de la administradora sobre los efectos que pudiera tener la operación sobre el empleo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Madrid, 6 de junio de 2024.- Administradora única, Paloma Durán Machimbarrena.

ID: A240027190-1